

QUITO, VIERNES 1 DE FEBRERO DE 1991

de Ahorros No. 5032101374 con sede
presidencia COOP. DE AH Y CREDITO
FUELLANO LTDA. Ubicada: No.
5032101374. Beneficiario: COOP
DE AH Y CREDITO FUELLANO LTDA.
-595-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 111519-5 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
780 por haber sido: **SUSTRADO**
-596-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 264120-5 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
000621 hasta el No. 000624 por
haber sido: **Sustraído**
-597-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 264120-5 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
00062 hasta el No. 000627 por haber
sido: **Sustraído**
-598-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído

Corriente No. 2673794 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
000209 hasta el No. por haber
sido: **Perdido**
-604-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 2673794 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
000231 hasta el No. por haber
sido: **Perdido**
-605-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Perdido
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 2673794 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
000246 hasta el No. 000247 por
haber sido: **Perdido**
-606-

AVISO AL PUBLICO
Formularios de Cheques: Sustraído(s)
Por orden del titular de la Cuenta
Corriente No. 264120-5 se va a
proceder a anular el formulario de
cheques comprendido desde el No.
000619 hasta el No. por haber
sido: **Sustraído**
-607-

BANCO DEL PACIFICO

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario cheque: Cheque No. 449 AL 450 Cta. Cte. No. 200400-3 SIN VALOR Girador: HINCOUSA TAFUR ELYRIA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-612-

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario de cheque: Cheque No. 459 AL 462 Cta. Cte. No. 200400-3 SIN VALOR Girador: HINCOUSA TAFUR ELYRIA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-613-

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular el siguiente formulario cheque: Cheque No. 254 AL 270 Cta. Cte. No. 178508-7 SIN VALOR Girador: FOMVELLO VIOLETA TRONCOSO DE.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de julio de 1990 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 152 de 25 de enero de 1991.
2. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Alberto Moyano Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía "MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 700.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 300.000,00; y, el saldo de \$/. 300.000,00 en el plazo de un año.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: Capital Social: El Capital Social de la compañía es de setecientos mil sucres dividido en setecientos participaciones de mil sucres cada una".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de enero de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/045